

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

12º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura proponiendo la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL AÑO 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la concejalía de Cultura tiene, entre otros, los objetivos de la promocionar y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz y de forma específica fomentar la cultura musical entre los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Considerando que la Banda Municipal de música de Torrejón de Ardoz, entidad sin ánimo de lucro, tienen entre sus fines la realización de actividades culturales, la cooperación entre ambas instituciones puede considerarse como valor que, por sí mismo, favorece la divulgación y fomento de las actividades musicales entre todos los habitantes de Torrejón de Ardoz.

Por estos motivos, se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, para el año 2023, por un importe de 63.900 € (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS).

Se adjunta, además del mencionado convenio el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha de 23 de marzo de 2023 con código de verificación RLUYF-821AP-VCIZJ que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD a este convenio de colaboración, recogiendo que el gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 150. 33400.48001 de 2023 denominada “Convenio Banda de Música”.

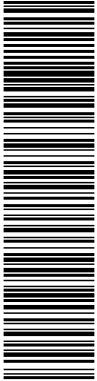
Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ PERIODO 2023

REUNIDOS

De una parte: Don IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 311E379.6QB1Y-MEWB4-DMCKQ.7D668B49DBA376BE5B20FF5A165CDBEF66881C. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De otra parte: Doña MERCEDES CORRAL CANTUEL con N.I.F. 46880753Z, como presidenta de la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ con CIF. G-87475638, facultada para este acto.

EXPONEN:

PRIMERO. - Que la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establece entre sus fines la promoción y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDO. - Que la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, entidad sin ánimo de lucro, tiene entre sus fines la realización de actividades culturales, en las cuales concurre un interés público que aconseja utilizar el convenio como instrumento idóneo para canalizar la colaboración de la Administración con los particulares.

En virtud de lo expuesto y teniendo ambas partes objetivos e intereses comunes, se define como **OBJETO** del presente convenio, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración, en el fomento y difusión de la cultura, suscribir el presente convenio específico de colaboración para el desarrollo de un programa de actuaciones y actividades durante el año 2023 con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de su concejalía de CULTURA concede a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ una subvención de 63.900 € (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS) para el desarrollo de su actividad en 2023 en nuestra localidad. Dicha subvención irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 150.33400.48001 denominada "Convenio Banda de Música" del presupuesto de 2023.

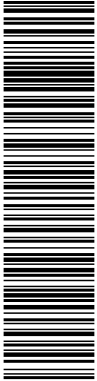
La cuantía de la subvención se desglosa en dos apartados:

-Un importe de 23.694.-€ (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS) que corresponden a gastos fijos, inherentes al funcionamiento interno de la Banda, como son abonos a profesores, músicos profesionales, uniformidad de la banda, dirección música, administración, compra de instrumentos, reparación y mantenimiento de instrumentos, materiales varios necesarios para su trabajo, mantenimiento página Web, gestión, etc.

-Un importe de 40.206 € (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS) que corresponden a la realización de una serie de actuaciones cuantificadas de manera unitaria en la cláusula tercera del presente convenio y por tanto objeto de subvención si la situación sanitaria permite realizar la actividad.

SEGUNDA. - La percepción de la presente subvención excluye la posibilidad de concurrir a la obtención de otras subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERA. – LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ se compromete, si la situación sanitaria lo permite y siempre a requerimiento del Ayuntamiento a la realización del calendario de actuaciones cuantificadas que se enuncia en el presente punto.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

PROCESIÓN DE LAS CANDELAS

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)
- HIMNO EN EUCARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.290 €.

JUEVES SANTO

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIÓN 1235 €.

JUEVES SANTO

- MOTETE (8 PERSONAS)

TOTAL ACTUACION 645 €.

VIERNES SANTO

- PROCESIÓN mañana

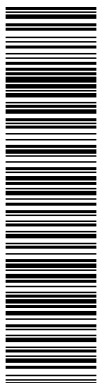
TOTAL ACTUACIÓN 1253 €

VIERNES SANTO

- PROCESIÓN tarde

TOTAL ACTUACIÓN 1295 €

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116370.6QB1Y-MEWB4-DMCKQ.7D6668B49DBA376BE5B20FF5A156CDBEF068981C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DOMINGO RESURRECCIÓN

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)
- HIMNO EN EUCARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.675 €

MUSICA EN LOS BARRIOS MAYO

- SABADO Y DOMINGO DE MAYO (8 CONCIERTOS)

TOTAL ACTUACIONES 7200 €

PROCESIÓN DEL CORPUS

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES
- HIMNO EN EUCARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.303 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

TOTAL ACTUACIÓN 1034 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

TOTAL ACTUACIÓN 1050 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO

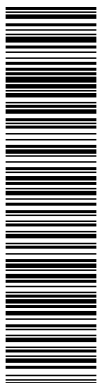
TOTAL ACTUACIÓN 1.100 €

DÍA DEL CARMEN

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIÓN 863 €

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116370.6QB1Y-MEWB4-DMCKQ.7D668B49DBA3768E5B20FF5A155CDBEF068981C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CONCIERTOS PARQUE EUROPA

III ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS.

- 1º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1480 €

- 2º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1478 €

- 3º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1200€

- 4º CONCIERTO

TOTAL ACTUACIÓN 1069 €

MUSICA EN LOS BARRIOS SEPTIEMBRE

- SABADO Y DOMINGO DE SEPTIEMBRE (8 CONCIERTOS)

TOTAL ACTUACIONES 7200.- €

PROCESIÓN CRISTO VERACRUZ

- PROCESIÓN (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 1.096.-€

CONCIERTO POPULAR FIESTAS PATRONALES

- CONCIERTO EN PLAZA MAYOR (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 1.558.-€

SOLEMNE SALVE

- RECOGIDA DE HERMANOS (MÍNIMO 10 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 759.-€

HOMENAJE A LA BANDERA Y MISA MAYOR

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES PREVIO A HOMENAJE
- HIMNO EN EUCHARISTÍA (MÍNIMO 10 PERSONAS)
- ACOMPAÑAMIENTO A SEDE (MÍNIMO 10 PERSONAS)

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3116370.6QB1Y-MEWB4-DMCKQ.7D668B40DBA3768E5B20FFF5A156CDBEF068981C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TOTAL ACTUACIONES 1.260.-€

PROCESIÓN FIESTAS PATRONALES

- ACOMPAÑAMIENTO DE SEDE A IGLESIA (MÍNIMO 10 PERSONAS)
- PROCESIÓN (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIONES 1.283.-€

SANTA CECILIA

- TEATRO JOSE MARÍA RODERO (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIÓN 1.880.-€

Además de las actuaciones referidas, se podrá solicitar la presencia de la banda para tres actuaciones extras, según necesidades del Ayuntamiento.

Las actuaciones referidas en esta cláusula se estiman como preferentes, pero en caso de suspensión de cualquier actuación o previsión de no poder realizarse, con el fin de optimizar el presente convenio, el Ayuntamiento podrá cambiar las galas por otras, siempre respetando el equilibrio económico atribuido a cada una de ellas.

Las actuaciones de las Fiestas Populares si se concretase su actuación en la plaza de toros, se realizarán en tendido de sombra.

Las tres galas restantes que completarían las actuaciones convenidas se concretarían de común acuerdo, en función de las necesidades surgidas a lo largo del año, en base a la consecución positiva de ingresos y gastos que permitan el normal desarrollo del resto actuaciones antes descritas, y a las previsiones económicas de consecución del proyecto y de gasto económico.

CUARTA. - Respetando la dignidad necesaria para el desarrollo del acto, tendrán que actuar en las condiciones fijadas en este convenio, con la infraestructura y medios propios o en su defecto de los que el Ayuntamiento pueda disponer en ese momento, así como adecuarse a

los espacios físicos en que vaya a desarrollarse la actividad y a las posibilidades técnicas de que el Ayuntamiento disponga.

QUINTA. – LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ incluirá en todos los materiales de promoción tales como documentación, cartelería, etc. y de forma visible en el caso de realizarse, el siguiente texto: "Actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" *incorporando* además el escudo municipal.

SEXTA. – JUSTIFICACIÓN. La ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá aportar a la concejalía de Cultura memoria explicativa de las actividades realizadas y relación de ingresos y gastos, acompañado originales de los gastos, debiéndose justificar la totalidad del importe del convenio antes del 31 de enero de 2024. El periodo de gasto subvencionado será el generado durante el año 2023.

Si al finalizar dicho plazo restaran cantidades por justificar del importe de la subvención LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá reintegrar dichos importes al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

SÉPTIMA. - La instrumentación que se adquiera justificada por los presentes, o futuros convenios, firmados entre el Ayuntamiento y la Banda Municipal pasarán a ser propiedad del

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ayuntamiento si en un futuro no se firmasen más acuerdos, hasta la obsolescencia de los mismos.

OCTAVA. El pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ requerirá:

- La presentación de los Estatutos de LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ.
- Presentación del número de registro en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en su caso, la solicitud de registro en el mencionado Registro.
- Presentación de la comunicación de la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal.
- El número de cuenta y la entidad bancaria donde deberá ingresarse el importe del convenio.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales frente hacienda y con la Seguridad Social

NOVENA. - Una vez acreditados los anteriores documentos, el pago se realizará tras la firma del Convenio

El presente convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución de conformidad con la legislación aplicable.

DÉCIMA. La ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá reintegrar el importe proporcional de la subvención en caso de incumplimiento de las condiciones necesarias y, en todo caso, por los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003

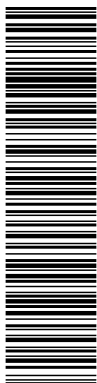
La ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ queda obligada a someterse a actuaciones de control por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

UNDÉCIMA. - El presente Convenio estará vigente durante el año 2023 y podrá ser modificado o prorrogado por voluntad expresa de las partes, según se establece en las Bases Reguladoras determinándose en tal caso la aportación económica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en función de las dotaciones presupuestarias anuales.

Para lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente en materia de subvenciones, restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

DUODÉCIMA. - La Administración tiene la prerrogativa de interpretar este convenio,

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04
	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023. Ignacio Vázquez Casavilla. 3116379.6QB1Y-MEWB4-DMCKQ.7D668B49DBA376BE5B20FF5A185CDBEF66881C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de la misma. En todo caso, se dará audiencia a la entidad.

DÉCIMOTERCERA. - La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en la ejecución e interpretación del presente convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOCUARTA. La Legislación aplicable al presente convenio será:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

Y en prueba de conformidad, se suscribe este convenio de colaboración en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

ALCALDE-PRESIDENTE

PRESIDENTA ASOCIACIÓN

**BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA
DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Fdo.: **IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA**

Fdo.: **MERCEDES CORRAL CANTUEL**

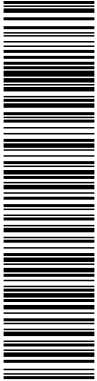
Torrejón de Ardoz,

documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGOB PTO.- 12 27.03 .2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2023 a las 14:17:37 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/03/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 27/03/2023 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:59 del día 27 de Marzo de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:49 del día 27 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
3116379 6QB1Y-MEWB4-DMCKQ 7D668B49DBA376BE5B20FF5A185CDBEF068981C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

CULTURA.- Expte.
INTERVENCIÓN